

## ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 7 de junio del año 2019 y reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicado en Avenida Independencia número 209 de la Colonia Centro de esta ciudad, los integrantes del comité conformado por el **Lic. Juan Carlos Uribe Montoya, Lic. Juan Antonio Olague Barraza y Lic. Eunice Méndez Tarango**. Con el objeto de llevar a cabo la presente sesión; según lo establecido en el artículo 35 párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y artículos 20, 21 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua desahogándose de la siguiente manera:

### 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Uribe Montoya, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia procede al pase de lista de los miembros del Comité:

- **Lic. Juan Carlos Uribe Montoya** (Presidente del Comité de Transparencia.)
- **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.)
- **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.)

El secretario verifico la asistencia de los integrantes y declaró que estando presente la totalidad de los miembros convocados declara que existe Quórum Legal y se procede a declarar válida la presente Sesión, de conformidad con lo

señalado en el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua

## **2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la voz y de acuerdo a sus facultades el Lic. Juan Antonio Olague Barraza propone al C. Presidente del Comité el siguiente orden del día, mismo que pone a consideración de los presentes y que aprueban por unanimidad; el orden del día de la sesión ordinaria N° 67 del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal (el cual fue desahogado en el punto anterior)
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de asuntos a tratar y acuerdo de los mismos.
- 4.- Asuntos Generales.
5. Clausura.

## **3. ANÁLISIS DE ASUNTOS A TRATAR:**

Siguiendo con el punto tres del orden del día, corresponde abordar el análisis y resolución de los temas sometidos a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, por lo que los integrantes del mismo, de acuerdo a sus facultades contenidas en los artículos 25, 31, 32, 33, 34 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, en relación con el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, proceden a tratar los siguientes asuntos:

A).- Se desahoga acuerdo de incompetencia:

CT-A.IN/81/2019 con folio 072442019 emitido por el solicitante que se identifica como Jesus El Roto quien solicitó lo siguiente:

De las Guarderías IMSS Chihuahua, Chih. 001, 002, 003, 004, 005. Para el detalle precisado, las respuestas se solicitan en el archivo anexo. ¿Cuál es el nombre de cada Sala y cuáles son los rangos de edad? ¿Cuál es el máximo de niños que pueden estar inscritos y cuál es el total de niños inscritos actualmente en cada sala? Las respuestas a las siguientes preguntas se solicitan en el periodo de junio de 2018 a mayo 2019 en las tablas contenidas en el archivo adjunto, separando por horarios de 8am a 2pm y de 2pm a 8pm. - ¿Cuál es el promedio mensual de permanencia de niños? -¿Con que cantidad de niños y personal responsable de cuidar a los niños cuenta cada sala? -Total de ausentismos no programados del personal responsable de cuidar a los niños por cada sala, es decir, sin tomar en cuenta vacaciones o incapacidades por maternidad. -Total de permisos concedidos al personal para salir temprano, entrar tarde o salir en horario intermedio del personal responsable de cuidar a los niños por cada sala. -¿Qué cantidad de niños fueron enviados a valoración médica? -Según la pregunta anterior, favor de desglosar las cantidades por cada motivo de los incidentes, p.e. enfermedades respiratoria, digestivas, dermatológicas, alérgicas, etc.: -Total de ausentismos no programados del personal de enfermería, es decir, sin tomar en cuenta vacaciones o incapacidades por maternidad. -Total de permisos concedidos al personal de enfermería para entrar tarde, salir temprano o salir en horario intermedio de las instalaciones de la guardería. -Proporcionar los resultados de todas las supervisiones y evaluaciones a las que haya sido sometida la guardería Normativamente, ¿Cuál es el mínimo de personal que debe haber en cada sala

según la relación personal-niños presentes? ¿Qué acciones se tomaron para suplir al personal de enfermería cuando se encontraba ausente?

Se oriento al solicitante a redirigir su solicitud al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Una vez analizado el acuerdo 81 presentado en ésta Sesión de Comité se ordena la incompetencia y se levante el acta respectiva, también se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracción VIII, 61, Fracción II y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción III, 99 y 80 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

B).- Se desahoga acuerdo de Ampliación de Plazo:

CT-AA/45/2019 con folio 065772019 emitido por solicitante que se identifica como Yahaira Nohemi Alarcón Valenzuela.

La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, solicita Ampliación de Plazo esto con el fin de poder brindar la siguiente información:

Quiero y necesito datos de indicadores de la medición del impacto de los programas que maneja la dirección de desarrollo económico y turismo de la ciudad de chihuahua tales como:

- 1.-Proyectos Producto.
- 2.- Crédito Empresarial FOMECH.
- 3.- Capacitaciones para emprender.
- 4.- Becas de incubación de negocios.
- 5.- Convenio con fundación PRO-empleo.

6.- Apoyo para participación en ferias regionales.

7.- Servicio de vinculación. que me den datos de cuantos participantes consto el programa cuanto dinero cuantas empresas creadas cuantas becas otorgadas cuantos prestamos a cuantas empresas les prestaron que cantidad de dinero le prestaron a cada uno de los empresarios y cuanto dinero le invierten a cada uno de los programas Indicadores como empresas creadas. Cuantos empleos se generan. Cuantos negocios se formalizaron. Un seguimiento de como aplicaron el conocimiento de la capacitación

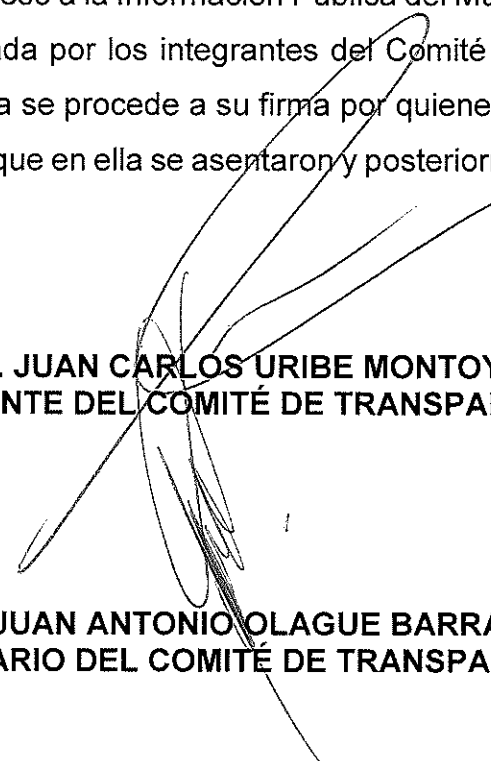
Se determina autorizar la AMPLIACIÓN DE PLAZO para la respuesta presentada en ésta Sesión de Comité, en virtud de que dicha Unidad Administrativa responsable de dar respuesta por parte del Sujeto Obligado se encuentra haciendo una búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos, para estar en posibilidad de determinarla publicidad, clasificación o inexistencia de la respuesta, y se exhorta al Sujeto Obligado a contestar en tiempo y forma y entregar la información solicitada en un término que no exceda de los 5 días hábiles antes de su respectivo vencimiento de acuerdo a lo establecido y a solicitar prórroga en los plazos establecidos en el reglamento señalando las razones, motivos y circunstancias especiales por las que se solicita la ampliación, ya que las excepciones al cumplimiento del plazo primigenio establecido en la normativa deben ser solicitadas de manera extraordinaria y las áreas se deben asegurar que si se solicita la ampliación de plazo es porque tienen la certeza de que la información obran en su poder, por ende se ordena se levante el acta respectiva y se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracciones V y VIII, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción V, 80 y 81 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

**4.- ASUNTOS GENERALES.** Acto seguido el Presidente del Comité da el uso de la voz a cada uno de los integrantes en el orden en que fue realizado el pase de lista para que

manifiesten si tienen algún asunto general que tratar, señalando cada uno de ellos que por el momento no existen asuntos generales que desahogar, por lo que:

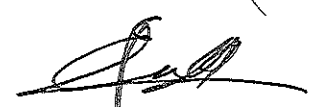
## 5.- CLAUSURA

Una vez agotado el Orden del Día, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Chihuahua, en donde se detalla el acuerdo de la solicitud de Acceso a la Información Pública del recurrente, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión, siendo las 14:30 del día 7 de junio de 2019. Para efectos de dar constancia se redacta la presente acta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, una vez leída y aprobada por los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua se procede a su firma por quienes en ella intervinieron, a realizar los acuerdos que en ella se asentaron y posteriormente a su resguardo.



**LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA**  
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

